

# **ESTADO ESPECISTA: PROLETARIZACIÓN ANIMAL O SUSTRACCIÓN DE LA VIDA. REFLEXIONES MARXISTAS SOBRE LA CUESTIÓN ANIMAL**

**ESTADO ESPECISTA: PROLETARIZAÇÃO ANIMAL OU SUBSTITUIÇÃO DE  
VIDA. REFLEXÕES MARXISTAS NA PERGUNTA ANIMAL**

**SPECIESIST STATE: ANIMAL PROLETARIZATION OR LIFE SUBSTITUTION.  
MARXIST REFLECTIONS ON ANIMAL QUESTION**

**Enviado: 15/08/2019**

**Aceptado: 04/12/19**

**Juan José Ponce León**

Psicólogo Clínico. Universidad San Francisco de Quito. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales  
Sede Ecuador

Email: [juan.ponce.leon.psicologo@gmail.com](mailto:juan.ponce.leon.psicologo@gmail.com)

El presente artículo discute la noción de *especismo* partiendo de la idea de dominación/instrumentalización/explotación animal en el marco de las teorías de la sociología política sobre el Estado y los Estudios Críticos Animales (ECA). El eje transversal de análisis es la cuestión animal en su imbricación analítica con las formaciones estatales o estatalidades. Algunas preguntas guía que articulan las reflexiones son: ¿es posible pensar un *Estado especista*? ¿Cómo el Estado posibilita y perpetúa el especismo? En dicha relación, Estado y especismo, se construyen los siguientes apartados del texto. Primero, se presentan nociones fundamentales sobre el Estado desde una postura marxista y post-marxista. Segundo, se presenta un ejercicio analítico para sociologizar la categoría de especismo. Tercero, se entrelazan analíticamente las nociones de estatalidad y especismo, y se analiza el caso del Estado de bienestar. Finalmente, se concluye con un análisis crítico sobre la posibilidad de reformar el Estado especista.

**Palabras clave:** Estado, especismo, marxismo, animales.

Este artigo discute a noção de especismo, relativa à ideia de dominação / instrumentalização / exploração animal no contexto das teorias da sociologia política sobre o Estado e os Estudos Críticos em Animais (ECA). O eixo transversal de análise é a questão animal na sobreposição analítica em relação às formações de estado ou estados. Algumas questões norteadoras que articulam as reflexões são: É possível pensar em um estado especista? Como o Estado permite e perpetua o especismo? Nesta relação, Estado e especismo, as seguintes seções do texto são construídas. Em primeiro lugar, noções fundamentais sobre o Estado são apresentadas a partir de uma posição marxista e pós-marxista. Em segundo lugar, um exercício analítico é apresentado para sociologizar a categoria do especismo. Terceiro, a noção de estado e especismo é analiticamente entrelaçada, e o caso do estado de bem-estar é analisado. Por fim, conclui com uma análise crítica da possibilidade de reformar o estado especista.

**Palavras-chave:** estado, especismo, marxismo, animais.

This article discusses the notion of speciesism, related to the idea of animal domination instrumentalization/exploitation within the framework of the theories of political sociology about the State and Animal Critical Studies (ECA). The transversal axis of analysis is the animal question in analytical overlap with state or state forms. Some questions that articulate the reflections are: ¿Is it possible to think of a speciesist state? ¿How does the State enable and perpetuate speciesism? In this relationship, state and speciesism, the following sections of the text are constructed. First, fundamental notions about the state are presented from a Marxist and post-Marxist standpoint. Second, an analytical exercise of sociologizing the speciesism category is presented. Third, the notion of state and speciesism is analytically intertwined, and the case of the welfare state is analyzed. Finally, it concludes with a critical analysis of the possibility of reforming the speciesist state.

**Key Words:** state, speciesism, marxism, animals.

## 1. Introducción

El propósito del presente artículo es discutir sobre la noción de *especismo* como una categoría enmarcada en la dominación/instrumentalización/explotación animal. Este artículo se presenta como una serie de reflexiones y discusiones en torno a una amplia revisión de literatura, pues la elaboración de la categoría de “Estado especista” y de “proletarización animal” se encuentra en construcción y sujeta a ajustes para futuros desarrollos teóricos. Por tanto, esta discusión articula, por un lado, las teorías de la sociología política sobre el Estado y, por otro lado, los Estudios Críticos Animales (ECA), con énfasis en la relación capital, trabajo y animales. El eje transversal de análisis será la cuestión animal en imbricación analítica con las formaciones estatales. Algunas preguntas que permitirán seguir las reflexiones son: ¿es posible pensar un *Estado especista*? ¿Cómo el Estado posibilita y perpetúa el especismo? A partir de dicha relación, a saber, Estado y especismo, se construirán los siguientes apartados. Primero, se presentarán nociones fundamentales sobre el Estado desde una postura marxista. Segundo, se presentará un ejercicio analítico para sociologizar la categoría de especismo. Tercero, se entrelazarán analíticamente las nociones de estatalidad y especismo. Además, se analizará como caso concreto e históricamente situado el Estado de bienestar. Finalmente, se concluirá con un análisis crítico sobre la posibilidad de reformar el Estado especista a través de regímenes de ciudadanía animal.

Primero, es importante recordar algunas advertencias metodológicas a propósito del ejercicio de pensar el Estado. Según Bourdieu (1994) pensar el Estado implica el riesgo de reproducir las categorías de pensamiento generadas por el propio Estado, pues una de las tareas fundamentales y fundacionales del Estado es producir y disponer el pensamiento de Estado. Esto es, se corre el riesgo de, al intentar pensar el Estado, ser pensados por el Estado (Bourdieu, 1994). En ese contexto, la propuesta de Bourdieu es aplicar una duda radical: “aplicar una suerte de duda hiperbólica del Estado y al pensamiento del Estado. No se duda nunca demasiado cuando se trata del Estado” (1994, p.1). Esta duda radical cobrará medular importancia cuando se analice la categoría de especismo en relación con el Estado. En especial, debido al poder estructurador del Estado en su despliegue de producciones

simbólicas<sup>1</sup>: “las cosas en la cultura, y en particular las divisiones y las jerarquías sociales del Estado que, instituyéndolas a la vez en las cosas y en los espíritus, confiere a un arbitrio cultural todas las apariencias de lo natural” (Bourdieu, 1994, p.3).

Otra advertencia importante es la relativa al Estado-Idea de Abrams, pues concibe al Estado en su dimensión ideológica:

*como el dispositivo en términos del cual se legitima el control (...) Del estado podemos saber, si queremos, que es un poder ideológico. (...) el mito es, obviamente, la interpretación de realidades no observadas, pero no necesariamente una interpretación correcta. No solo se trata de que los mitos hagan concreto lo abstracto; también hay sentidos en los que hacen existir lo inexistente (Abrams, 2015, p.88).*

Es decir, cualquier ejercicio teórico-analítico a propósito del análisis del Estado requiere evitar aproximaciones sustancialistas al mismo. Esto es, evitar utilizar categorías prácticas como categorías de análisis, pues se corre el riesgo de reificar el concepto de Estado. En consecuencia, será fundamental no tratar al Estado como una *cosa*. Más adelante, las mismas advertencias metodológicas se aplicarán al análisis de la categoría de especismo. Las precisiones mencionadas (Bourdieu, 1994; Adams, 2015) son necesarias en términos del método; sin embargo, no son constitutivas de la reflexión que se presenta sobre el Estado especista dado que el eje nodular al respecto reposa en las perspectivas marxistas. A continuación se presentan algunas perspectivas marxistas respecto al análisis del Estado.

### **1.1 Perspectivas marxistas y post-marxistas sobre el Estado.**

Según Marx, en la revisión *Crítica de la filosofía del derecho de Hegel*, “las condiciones jurídicas como las formas políticas no podían comprenderse por sí mismas ni a partir de lo que ha dado en llamarse el desarrollo general del espíritu humano, sino que, por el contrario, radican en las condiciones materiales de vida” (p.66). Esto implica que el

---

<sup>1</sup> Aunque el propósito de este artículo no se centra en realizar una lectura desde el pensamiento de Bourdieu al problema del especismo, en particular, y la cuestión animal, en general, el orden simbólico del Estado brinda herramientas para entender el especismo en su dimensión simbólica. En ese sentido, la reflexión de Bourdieu circula en torno al poder estructurante del Estado, en tanto vincula las relaciones de fuerza, de comunicación y de sentido. El Estado como “estructura estructurante” configura un *nomos*, principios de clasificación, que se despliega en estructuras sociales, y también cognitivas. Dicho orden simbólico del Estado reposa en el efecto de coherencia, entre las estructuras objetivas y subjetivas de la realidad social. El capital simbólico del Estado procura cierta eficacia en tanto y en cuanto el despliegue de la violencia simbólica no se percibe como tal. Ver Bourdieu (1994).

humano establece relaciones sociales de producción, por fuera de su propia voluntad, que responden a un determinado estadio de las fuerzas productivas materiales (Marx, 1859). Sobre estas relaciones se asienta la estructura económica de la sociedad, sobre la cual se construye la dimensión jurídica y política, desde la cual se despliegan diferentes formas de conciencia social (Marx, 1859).

La dominación política reposa, así, en el modo de producción material: “[e]l modo de producción de la vida material determina el proceso social, político e intelectual de la vida en general” (Marx, 1859, p.66). Por tanto, el poder de clase residiría, principalmente, en las relaciones sociales de producción, debido al control del Estado (Jessop, 2001). La relación material capital/trabajo de la sociedad burguesa estaría determinada por la estructura económica dentro de la cual el Estado asegura la continuidad de dichas relaciones sociales de producción (Poulantzas, 1979).

Siguiendo a Marx (1859), “El capital es la potencia económica de la sociedad burguesa que lo domina todo” (p.57). Cuando los trabajadores venden su fuerza de trabajo por un salario transfieren el derecho y el control de cualquier plus-valor al capitalista (Jessop, 2001). En dicha transacción descansa la explotación económica.

La enajenación del trabajo humano será fundamental en la teoría marxiana:

*El trabajo se ha convertido entonces, no sólo en tanto categorías, sino también en la realidad, en el medio para crear la riqueza en general, y como determinación, ha dejado de adherirse al individuo como una particularidad suya. Este estado de cosas alcanza su máximo desarrollo en la forma más moderna de la sociedad burguesa (Marx, 1856, p.55).*

La concepción de la dominación de clase directamente vinculada a la estructura económica no supone dejar fuera del análisis a la dimensión ideológica y política de la dominación de clase (Jessop, 2001). Bajo esta lectura, el análisis del Estado adquiere importancia para el marxismo, no solo en términos de pensar el poder político, sino en general el poder de clase. El Estado burgués es responsable de mantener la cohesión social en una sociedad dividida en clases antagónicas (Poulantzas, 1979), dado que si no fuera por el Estado los antagonismos y contradicciones podrían devenir en revolución: “[l]a emancipación, o la época de revolución social, surge cuando las relaciones sociales de producción entran en conflicto con las fuerzas productivas: el trastocamiento material de las condiciones económicas de producción” (Marx, 1859, p.67). En este punto, es preciso introducir la cuestión animal al análisis marxiano del Estado, para

observar de qué forma se puede utilizar la concepción de dominación de Marx en lo que llamaré: *dominación/explotación/instrumentalización animal*.

## 2. Especismo: categoría sociológica de análisis.

Rycharad Ryder acuñó el término especismo en 1970, definiéndolo como:

*Especismo y racismo son dos formas de prejuicio basadas en lo aparente –si el otro individuo luce diferente, eso lo coloca por fuera del límite moral- (...). Especismo y racismo (y, de hecho, el sexismo) subestiman las semejanzas entre quien discrimina y entre los discriminados. Estos prejuicios suponen un interés egoísta por encima de los intereses de otros y por encima de su sufrimiento (Citado en Nibert, 2002, p.7).*

Se puede decir que luego de Ryder (2010) la filosofía ética abordó la cuestión del especismo desde, al menos, dos posturas. La primera sería la del filósofo utilitarista Peter Singer, quien en 1975, con la publicación *Liberación Animal*, difundió la definición de especismo de Ryder, volviéndose el precursor ideológico del movimiento neo-bienestarista. Singer, influenciado por Jeremy Bentham, planteó la noción del *principio de igualdad* para la consideración moral de las especies. A continuación, se cita la clásica frase de Bentham, la cual sostiene dicho principio:

*(...) puede que llegue un día en que el número de piernas, la vellosidad de la piel o la terminación del os sacrum sean razones igualmente insuficientes para abandonar a un ser sensible al mismo destino. ¿Qué otra cosa es la que podría trazar la línea infranqueable? ¿Es la facultad de la razón, o acaso la facultad del discurso? Un caballo o un perro adulto es sin comparación un animal más racional, y también más sociable, que una criatura de un día, una semana o incluso un mes. Pero, aun suponiendo que no fuera así, ¿qué nos esclarecería? No debemos preguntarnos ¿pueden razonar?, ni tampoco ¿pueden hablar?, sino ¿pueden sufrir? (Citado en Singer, 2008, p.23).*

Por tanto, siguiendo el argumento moral de Singer & Bentham, en términos de consideraciones morales es completamente irrelevante la condición de especie a la hora de tomar en cuenta los intereses de los animales en alejarse del dolor y experimentar placer. Según Singer (2018) el especismo podría definirse como: “[u]n prejuicio o actitud parcial favorable a los intereses de los miembros de nuestra propia especie y en contra de los de otras” (p.23). El principio de igualdad, en el contexto de una contraposición de intereses, demanda tomar en igual consideración los intereses

humanos y no-humanos. Dicho principio interpela el orden moral y normativo del especismo-antropocéntrico. Lo cual, en general, supondría rechazar “casi”<sup>2</sup> todas las prácticas de explotación animal.

La postura de Singer difiere de la segunda entrada filosófica a la cuestión del especismo: la postura deontológica del derecho de Tom Regan. El argumento principal se construye con base en el *principio de respeto*, el cual postula el valor inherente de los animales no-humanos. Por tanto, los demás animales serían concebidos como “sujetos de una vida” (Regan, 1999). Esta perspectiva de justicia de Regan subvierte la lógica utilitaria de las reglas o los actos de Singer.

Estas perspectivas de la filosofía ética, tanto desde el punto de vista utilitarista de Singer y Bentham como el deontológico de Regan, no solo implican concebir al especismo en términos de prejuicio, esto es, como actitudes individuales, sino también en términos meramente racionales. En ese sentido, los eco-feminismos han criticado la masculinización del movimiento y a los “padres fundadores” de la teoría animalista por descuidar la dimensión de los afectos, la sensibilidad y la empatía (Adams & Gruen, 2014). Una de las propuestas eco-feministas para comprender el especismo radica en la *ética del cuidado*.

Ahora bien, para los propósitos de este ensayo, conviene sociologizar el término especismo. Según Nibert, la tendencia sociológica al utilizar, en relación semántica, el sufijo -ismo tiene que ver con una ideología (2002). Esto implica que no hay prejuicio ni maltrato. Dado que “una ideología es un esquema de creencias que legitima un orden social existente (...), por otro lado, un prejuicio es una predisposición individual a desvalorar a un grupo” (Nibert, 2002, p.8). Es decir, siguiendo a Nibert, la diferencia entre ideología y prejuicio radica en que el segundo responde a una dimensión individual y psicológica, mientras que el primero se inscribe en una estructura social, cultural y económica. Sin embargo, aquí se entenderá la relación entre prejuicio e ideología de forma dialéctica. Ello implica aceptar que la dimensión individual y psicológica se encuentra inscrita e interactúa con la dimensión estructural. Cabe mencionar que el quehacer sociológico de pensar la opresión en términos estructurales e institucionales tiene un desarrollo reciente, pues antes de la década de los sesenta la

---

<sup>2</sup> Digo “casi”, pues la postura utilitarista de Singer ha sido ampliamente criticada por permitir, en su propia argumentación lógica y moral, la utilización de animales humanos y no humanos en tanto el fin sea superior y produzca mayor beneficio a un número significativo de seres.

mayoría de sociólogos concebían el racismo como consecuencia de un prejuicio individual e incluso adjudicaban sus causas a procesos psicológicos como, por ejemplo, desórdenes de personalidad (Feagin, Feagin 1994, citado en Nibert, 2002). En consecuencia, desconocer las causas estructurales (sociales y económicas) de cualquier forma de opresión tiende a naturalizar, normalizar y mantener la dominación. En la actualidad, los análisis institucionales de la opresión dan cuenta del prejuicio como una actitud individual/psicológica de discriminación que tan solo refuerza una ideología, pero que no la origina (Nibert, 2002). La relación entre prejuicio e ideología, en última instancia, remite a los dualismos conciencia y estructura. En este artículo se aborda una perspectiva sociológica relacional por fuera del holismo y del individualismo metodológico.

En ese orden de ideas, para el propósito de este artículo, se definirá al especismo, no solo como una condición moral o psicológica de discriminación, sino como una ideología, cuyas bases estructurales perpetúan la dominación de los demás animales. Aquello implica concebir al especismo tanto en sus manifestaciones simbólicas como estructurales. Las primeras aluden a todas las prácticas, discursos y esquemas cognitivos que reproducen la discriminación basada en la especie. Ello supone la cosificación, desindividualización y mercantilización de lo animal. En otro trabajo, “Reflexiones animalistas desde el Sur”, amplió esta definición:

*El especismo es una estructura de pensamiento-acción, es decir un esquema de juicio práctico de aplicación universal (que se aplica para todas y cada una de las situaciones posibles de manera automática), que se caracteriza por tres cosas: es antropocéntrico; alcanza su forma más aguda en la modernidad-capitalista-occidental (...) Cuando decimos que el especismo es antropocéntrico nos referimos a que se funda en los presupuestos de que el ser humano es “esencialmente distinto” a los demás animales, “sustancialmente superior” a los demás animales, y “moralmente más valioso” que los demás animales (Ponce y Proaño, 2020, pp. 20-21).*

Lo segundo responde a la economía-política detrás de la explotación, instrumentalización y dominación de los animales no-humanos. Esto se da a través de la institucionalización del especismo, principalmente en términos de jurisprudencia. El estatus de propiedad animal hace plausible, desde el punto de vista legal, la explotación animal. En el centro de dicho derecho institucional se encuentra el Estado moderno-colonial. Por tanto, el especismo adquiere su expresión más aguda en la modernidad-capitalista, en la medida en que la matriz civilizatoria de occidente, mediante la razón

instrumental, objetualiza, subordina y degrada al otro (Ponce y Proaño, 2020). El presupuesto epistemológico de que el especismo se agudiza en la modernidad, implica plantear que, en los márgenes de la modernidad, las relaciones humano-animal operaban por fuera del despliegue especista detallado anteriormente. Prueba de aquello es lo que Descola (2002, 2001) llama “ontologías relacionales” de las sociedades alter-modernas, en donde los animales no humanos, y los seres vivientes y “no-vivientes” son considerados sujetos en el entramado social, dado que se desdibuja el dualismo naturaleza/cultura.

Finalmente, dichas dimensiones, simbólicas y estructurales, interactúan entre sí. Las dos adquieren y refuerzan un sustrato de apropiación material, simbólica y bio-física de los animales no humanos. Aquí reposa la lógica del especismo como un mecanismo de reproducción de las desigualdades inter-especie.

Ahora bien, algunas autoras, desde los estudios interseccionales, en especial desde el eco-feminismo (Adams & Lori, 2014), han vinculado la opresión y dominación de los demás animales, utilizando el especismo como categoría de análisis, con la opresión y dominación de las mujeres, de los negros o afrodescendientes, y de las personas con diversidad funcional. A continuación, se describe el entrelazamiento analítico entre especismo, racismo y sexismo. Esto con el objetivo de complejizar y ampliar la categoría de especismo, bajo la lógica comparativa.

### **2.1. Especismo, racismo, sexismo: el problema del otro.**

Carol Adams, en su libro *La política sexual de la carne* (2016), describe las conexiones entre la dominación masculina y la opresión animal. Se expone la construcción de la masculinidad hegemónica y hetero-normada vinculada al consumo de animales: “[l]a política sexual de la carne es también suponer que los hombres necesitan carne que tienen derecho a la carne que comer carne es una actividad masculina asociada a la virilidad” (Adams, 2016, p.29). La comida que excluye los animales muertos de los platos, siguiendo a Adams, es “comida de chicas”: débil, frágil, sentimental e irracional.

Bajo una perspectiva similar, Derrida apuntala el concepto de “carno-falocentrismo” para describir el conjunto de “prácticas primarias sociales, lingüísticas y materiales que incluyen hacerse y seguir siendo sujeto genuino en Occidente. Él sugiere que, para ser reconocido como sujeto completo uno debe ser un ser que come carne, un hombre, y un ser hablante autorizado” (Citado en Adams 2016, p.31). En

suma, Adams expone un marco analítico que permite entender las conexiones entre la opresión animal y la dominación masculina: especismo y sexismo, como ideologías que producen y reproducen la dominación de un grupo sobre otro. La feminización de los animales, y la animalización de los cuerpos feminizados dan cuenta de la interacción entre el especismo y el sexismo. Lógicas de dominación que se cristalizan y son reproducidas por el Estado, en su dimensión simbólica y material.

Margorie Spiegel (1997), en su libro *The Dreaded Comparison: human and animal slavery*, compara la esclavitud de los cuerpos racializados como negros y la esclavitud de los animales no humanos. Para ello, describe la interrelación en las prácticas simbólicas y materiales que subyacen a la opresión de los cuerpos racializados como negros y los animales no-humanos. Pues como plantea Alice Walker: “[l]os animales existen por sus propias razones, no fueron hechos para el humano del mismo modo que los negros no fueron hechos para los blancos ni las mujeres para el hombre” (citado en Spiegel 1997, p.14). Por tanto, Spiegel revisa las prácticas y discursos de la opresión y cómo se refuerzan unas a otras: especismo y racismo, dos formas de dominación en común (1997). La similitud entre la explotación animal y la esclavitud de los cuerpos racializados como negros ha sido ampliamente analizada por los estudios interseccionales y los estudios críticos animales (Brueck, 2017; Polish, 2016; Adams & Lori, 2014). Un tema común en cuanto a dicha interacción se concentra en la animalización de la alteridad para justificar y legitimar la opresión.

En términos analíticos, Spiegel (1997) define al racismo como una ideología que plantea la diferencia de características de ciertos humanos de respectivas culturas, diferencias que otorgan la superioridad racial de una sobre otra, y en consecuencia, el derecho a dominar a la “inferior”. Sobre esta ideología hay políticas y arreglos institucionales que cristalizan en sistemas de gobierno y sociedades configuradas sobre la base de aquello. En paralelo, Spiegel (1997) define al especismo como una ideología que plantea que diferentes especies de animales son significativamente disimiles en la capacidad de experimentar placer y dolor, y vivir una vida autónoma. Dichas diferencias descansan sobre la idea de que una especie “superior” tiene el derecho de dominar a las “inferiores”. De la misma manera, existen arreglos institucionales y políticas que se sostienen en sistemas de gobierno y sociedades configuradas sobre la base de dicha explotación. Es decir, se habla de una configuración del Estado en clave racial, patriarcal y especista. Relaciones de dominación que se intersectan y perpetúan mutuamente.

Según Twine (2011), existe una importante intersección entre la explotación animal y el racismo, que se da cuando los animales y las nociones de animalidad son utilizadas para el proceso de racialización. La animalización de ciertos grupos oprimidos es corrientemente utilizada en el proceso de racialización y deshumanización<sup>3</sup>. Esta construcción animalizada y racializada reposa sobre la dicotomía: blanco igual a humano y civilizado, y negro igual a animal y barbarie<sup>4</sup>. Paradigmas fundamentales de la modernidad que acentúan la dicotomía humano/animal, la cual reposa sobre la asunción antropocentrista de lo animal como diferente y, en consecuencia, como inferior.

### 3. Estado especista: proletarización animal o sustracción de la vida.

Con base en lo antedicho, conviene vincular el especismo con los estudios post-marxistas<sup>5</sup> sobre el Estado en relación con el poder y la dominación de clase. Esto con el objetivo de desentramar las lógicas de dominación subyacentes al especismo. Pues, siguiendo la definición sociológica del especismo, dicho mecanismo de reproducción de la desigualdad se asienta en arreglos institucionales que se cristalizan en el Estado. Por tanto, se presentarán algunas categorías y relaciones analíticas para entender lo que hemos llamado *Estado Especista*. Primero, se presentará la noción de grupos oprimidos (Nibert, 2002). Esto implica un ejercicio analítico y conceptual para reconocer el lugar de subalternos de los demás animales. Segundo, se explorarán las relaciones analíticas entre capital, trabajo y especie. Finalmente, se explicará lo que resulta de dichas categorías, en el sentido de la cuestión animal: instrumentalización, explotación y dominación animal.

---

<sup>3</sup> En América Latina, es referente el relato historiográfico de James [1938] (2010) en *Los jacobinos negros*, a propósito de la revolución haitiana.

<sup>4</sup> Previa a esta dicotomía, procedente de la modernidad, se encuentra la dicotomía entre civilizado versus bárbaro o humano versus animal procedente del mundo helénico de la antigüedad. Se sostiene en la dualidad *logos* versus *phoné* (es decir discurso versus voz) para indicar que solo los griegos (civilizados) poseen la capacidad del pensamiento y la articulación discursiva de ideas mientras que los animales, los esclavos y las mujeres (y los extranjeros) poseían “voz”. Es decir que podían hacer ruido con la garganta mas no tenían la capacidad de expresar discurso racional en el “lenguaje”. De ahí la palabra “bárbaro” que quiere decir “alguien que no habla griego”.

<sup>5</sup> Con estudios post-marxistas me refiero a los inscritos en la tradición de los Estudios Críticos Animales que complejizan la categoría de clase. Pues cierta vertiente del post-marxismo renunció a la clase como categoría analítica. En especial Laclau y Moffeu (2004) en *Hegemonía y estrategia socialista*, así como Hardt & Negri (2002) en *Imperio* renuncian a la categoría de clase, por la categoría de multitud.

### 3.1 Capital, trabajo y especie.

Primero, resulta importante definir lo que se entenderá por *grupos oprimidos*, pues la línea principal de la teoría sociológica concibe a los grupos oprimidos como estrictamente humanos. Por tanto, “un grupo oprimido comparte características físicas, culturales, económicas; y está sujeto, por razones sociales, políticas y económicas que beneficia a un grupo privilegiado, a un sistema social que institucionaliza su explotación, marginalización y lo hace vulnerable a la violencia” (Nibert, 2002, p.7). Esta definición permite ampliar la categoría de oprimidos o condición de subalternidad para incluir a los demás animales.

Segundo, la relación capital, trabajo y especie, desde la perspectiva marxista, es la que permitirá entender la idea de dominación animal. El trabajo de Jason Hribal (2014) en su libro *Los animales forman parte de la clase trabajadora*, cuestiona la noción antropocéntrica de Marx en torno al trabajo, y plantea que los animales no humanos, históricamente, han trabajado y continúan haciéndolo de la misma forma que los trabajadores humanos bajo el sistema capitalista. Según Hribal (2014), existen posturas divergentes respecto de la condición de los demás animales en el marco de la relación capital/trabajo: 1) concebir a los animales no-humanos como formas vivas de tecnología, bio-tecnología, debido a su incapacidad de auto-dirección inicial, 2) concebir a los animales no humanos como mercancías vivas super-explotadas, es decir, “[c]omo ni son exactamente como los esclavos humanos, ni son exactamente como los trabajadores asalariados humanos, los animales ocupan una posición diferente dentro del capitalismo: son *mercancías vivas superexplotadas*” (Torres, 2014, p.38). Según Marx, los “animales domésticos”, en las relaciones sociales de producción y en los medios de producción, adquieren diferentes roles. Es decir, la alienación para los animales, que supone el especismo bajo la lógica del modo de producción capitalista, cubre un amplio espectro y rango de explotación que usa a los animales como instrumentos de la producción o mercancías.

*El valor de la fuerza de trabajo, como el de toda mercancía, se determina por la cantidad de trabajo necesaria para su reproducción: el hecho de que esta cantidad de trabajo dependa del valor de los medios de vida necesarios para el sustento del obrero, siendo, por tanto, igual al trabajo necesario para la reproducción de sus propias condiciones de vida, es característico de esta mercancía (de la fuerza de trabajo), pero no más característico que el hecho de que el valor del ganado de carga se determine por el valor de los medios de vida necesarios para su sustento y*

*consiguientemente, por la masa del trabajo humano necesario para producirlos (Marx 1885, pp.283-284).*

Los animales no-humanos, históricamente, han producido bienes básicos como leche o huevos. Incluso su cuerpo se ha convertido en mercancía, es decir, siguiendo a Hribal “los animales realizan trabajo no remunerado y han cumplido una función clave en el desarrollo del capitalismo” (2014, p.38). Bajo el modo de producción capitalista, los animales no humanos son relegados tanto al estatus de máquinas de producción en las granjas factorías, como materia prima para la producción. Por tanto, retomando a Marx en su Teoría del valor/trabajo, los animales no humanos pueden ser considerado tanto capital fijo, como capital circulante.

*Un buey, considerado como ganado de labor, es capital fijo. Si se le mata para comerlo, ya no actúa como medio de trabajo y deja de ser, por tanto, capital fijo. El ganado, considerado como ganado de labor, es capital fijo; considerado como ganado de matanza es materia prima, destinado en último resultado a entrar en la circulación y actúa, por tanto, no como capital fijo, sino como capital circulante (Marx 1885, pp.126-127).*

Sin embargo, según Torres, existen dos diferencias respecto a la clase trabajadora y los demás animales. Los últimos 1) se encuentran sujetos al capital productivo por completo; no hay separación entre casa y trabajo, 2) el término clase trabajadora alude a un potencial revolucionario, y esto supone la capacidad de resistir y auto-organizarse (citado en Hribal, 2014). Es decir, la diferencia sustantiva entre la clase trabajadora y los animales no humanos super-explotados tendría que ver con: el rol multifacético que ocupan los segundos en las distintas etapas de la producción, y en la intencionalidad subjetiva, a propósito de la resistencia, la auto-organización y la mentalización del trabajo propias del ser humano.

En ese sentido, Clark (2014) analiza la noción de trabajo de Marx, que se define como la capacidad de transformar la naturaleza para cubrir las necesidades. El proceso de trabajo para la especie humana forma parte de la relación metabólica con la naturaleza. Dicha acción metabólica es dialéctica, el humano transforma la naturaleza, y en el proceso se transforma a sí mismo. Marx, citado en Clark (2014) describe tres formas que constituyen el trabajo exclusivamente humano: 1) actividad con propósito, el trabajo en sí mismo, 2) el objeto a través del cual el trabajo es realizado y 3) los instrumentos de dicho trabajo. En consecuencia, lo que clasifica al objeto o al

instrumento es la función en el proceso de trabajo. Siguiendo a Marx, respecto de la noción exclusivamente humana del trabajo:

*(...) partimos del supuesto del trabajo plasmado ya bajo una forma en la que pertenece exclusivamente al hombre. Una araña ejecuta operaciones que semejan a las manipulaciones del tejedor, y la construcción de los panales de las abejas podría avergonzar, por su perfección, a más de un maestro de obras. Pero, hay algo en que el peor maestro de obras aventaja, desde luego, a la mejor abeja, y es el hecho de que, antes de ejecutar la construcción, la proyecta en su cerebro. Al final del proceso de trabajo, brota un resultado que antes de comenzar el proceso existía ya en la mente del obrero; es decir, un resultado que tenía ya existencia ideal (Marx, 1867, p.516).*

En la comparación que realiza Marx respecto al arquitecto y a la abeja, la diferencia exclusivamente humana que distingue los dos tipos de trabajo está mediada por la intencionalidad subjetiva. En la actualidad, la etología cognitiva y los estudios sobre la conciencia animal han cuestionado ampliamente aquello (Ingold, 2000, citado en Clark, 2014). Sin embargo, la perspectiva materialista de Marx permite estudiar no solo los cambios en la relación Naturaleza-sociedad, sino también en la dialéctica humano-animal, desde la mirada del desarrollo de las condiciones ecológicas, incluyendo lo que Marx llamó “la degradación de la vida animal en el capitalismo” (Foster, 2018, p.3). Parece que la ontología social del trabajo que desarrolló Marx, con base en los avances en psicología animal de su tiempo (Foster, 2018, p.7) limitan la noción de trabajo, en cuyo subsuelo ontológico reposa la intencionalidad. Cabría preguntarse: ¿es la intencionalidad subjetiva la condición necesaria que posibilita el trabajo, o se trata de una condición contingente? Al respecto, los cuestionamientos a las visiones antropocéntricas del trabajo permiten concluir que: 1) los animales no humanos, históricamente, han trabajado y forman parte de las relaciones sociales de producción junto con los obreros humanos; 2) el trabajo no es exclusivamente humano, si se considera la capacidad metabólica para transformar la naturaleza, y a 3) los animales no humanos, bajo el esquema de Marx, desde una lectura no antropocéntrica, son trabajadores, pues se les roba su fuerza de trabajo; pero también, son instrumentos y objetos de trabajo (Torres, 2014).

Los animales ocupan un rol complejo en el proceso productivo, pueden ser capital fijo, capital variable, mercancías, fuerza de trabajo. Incluso, retomando el tercer punto de este acápite, los animales no-humanos pueden ser considerados trabajadores en la medida en que su trabajo implica la transformación metabólica de la naturaleza, por

fuera o en los márgenes de la intencionalidad. Ahora bien, ¿la agencia en tanto resistencia es un presupuesto ontológico de la intencionalidad subjetiva, o puede pensarse como condición contingente de posibilidad? Al respecto, el argumento de este artículo permite situar a los animales como parte de la clase trabajadora a propósito de: 1) la transformación metabólica de la sociedad y 2) la categoría de agencia por fuera de lo estrictamente humano. Pues, constreñir la capacidad de resistencia, y con ello de agencia, de los demás animales supone negarles su propia subjetividad y muestra, al contrario, la incapacidad del animal humano para escuchar y observar las resistencias de los demás animales ante sus condiciones de explotación y dominación (Hribal, 2007). De esta manera, se cuestiona la noción de agencia y especie. En ese orden de ideas, Jason Hribal (2011) en su texto *Miedo al planeta animal: la historia oculta de la resistencia animal*, situándose en el marco de la historia desde abajo, estudia cómo los demás animales, históricamente, han resistido a su situación de explotación y dominación. En muchos casos esta resistencia ha implicado el asesinato de sus propios captores, como es el caso de las ballenas en cautiverio (Hribal, 2011). La noción de agencia y resistencia animal podría funcionar como un antídoto a la intencionalidad subjetiva como formación exclusivamente humana.

### **3.1. Dominación, explotación e instrumentalización: proletarización animal. Categoría en construcción.**

Nibert (2013), acuñó la categoría de *domesecreation*, la cual designa la violencia estructural y sistemática que sufren los demás animales, producto del proceso de domesticación. En este artículo, se toma dicho concepto, para trabajar la categoría de *proletarización animal*. Entiéndase como el proceso a través del cual se vacía de sustancia a alguien, es decir, el despojo de lo vital que resulta de la dependencia absoluta y la condición permanente de subalternización. La proletarización animal tiene sus bases en la economía especista, por tanto, en el Estado moderno, donde el especismo que adquiere su fase aguda en la modernidad capitalista, base ideológica de la proletarización animal, opera:

*en un nivel práctico, material y cotidiano por relaciones sociales de producción (interacción económica entre personas) que tiende a maximizar la tasa de ganancia, tiende a reproducir la vida material mediante el intercambio de mercancías (bienes estimados según su valor de cambio y no según su valor práctico), tiende a la extorsión de la plusvalía (robo del valor sobrante del trabajo del trabajador para*

*subvencionar la inactividad del patrón o propietario de los medios de producción) y tiende a sobreponer todas estas intenciones subjetivas (propósitos) a la viabilidad real del modelo global (es decir que es irracional). Esto es el capitalismo entendido como mercantilización de la vida y explotador de la vida (no solo se extrae plusvalía del trabajador sino de toda forma de vida animal o vegetal) (Ponce y Proaño, 2020, p.22).*

La proletarización animal se despliega a través de tres mecanismos: 1) dominación, 2) explotación, 3) instrumentalización.

En ese sentido, se puede argumentar que la *dominación, explotación e instrumentalización animal*, siguiendo a Torres (2014), sucede tanto a nivel ideológico como material. A propósito de lo ideológico, Melanie Joy (2013) acuñó el término *carnismo* para referirse a un sistema violento e invisible de creencias que condiciona nuestra relación arbitraria con los demás animales. Este sistema, a través de una serie de mecanismos psicológicos, sociales e institucionales, perpetúa la violencia en contra de los animales, volviéndola invisible. Entre los dispositivos institucionales se encuentran: 1) la iglesia, como productor y reproductor de la lógica antropocéntrica judeo-cristiana; 2) el gobierno, a través del cual se refuerza la lógica antropocéntrica moderna-colonial; 3) el sistema económico-capitalista, principalmente, a través de las corporaciones, las cuales requieren de la proletarización humana y animal; 4) las leyes, que legitiman la explotación animal a través de la figura de propiedad animal; 5) la escuela y el discurso médico y nutricional hegemónico, los cuales se constituyen y responden a los intereses de la agro-industria. Según Navarro (2016), quien tomó el modelo analítico de Joy (2013) y lo expandió al introducir y ampliar el concepto de *educación especista*, los mecanismos de socialización primaria y secundaria naturalizan y estructuran las representaciones sociales subyacentes al especismo-antropocéntrico con base en los macro-relatos sobre la ‘carne’. Dichos mecanismos posibilitan, retomando a Bourdieu, conferir “a un arbitrio cultural todas las apariencias de lo natural” (1994, p.3). Aquello legitima e instituye la dominación, explotación e instrumentalización animal.

Se entiende por *dominación animal* una relación de poder, cuya base material opera en el trabajo. Esta es la perspectiva marxista que antagoniza a los capitalistas y a los trabajadores, en la relación capital-trabajo dentro de la estructura económica (Jessop, 2001). La noción *trabajadores* incluye a los demás animales; según Hribal: *La división social del trabajo (...) es una división*

*que, por un lado, coloca a las humanas y a los demás animales juntos como una misma mano de obra. Hoy en*

por virtud del mismo proceso que les imbuye valor: el trabajo. En ese sentido, Sierra Freire (2010), a propósito del pensamiento de Bolívar Echeverría, plantea:

*(...) el primer aporte fundamental de Bolívar a la teorización sobre el valor de uso, mientras los seres humanos damos forma al sustrato material para satisfacer nuestras crecientes necesidades a través de la creación de objetos útiles, también configuramos el mundo simbólico dentro del cual esos objetos tendrán sentido y significación, es decir, utilidad simbólica. Con la ligazón del fenómeno semiótico al fenómeno productivo, Bolívar amplía la comprensión marxiana sobre la reproducción material de la vida humana. La producción de la subjetividad humana se da en dos momentos complementarios que se suceden en un mismo proceso, tanto el momento de producción de su mundo material, cuanto el momento de producción de su mundo simbólico (p.84).*

Es decir, el humano, al transformar la naturaleza, no solo la “humaniza”, sino que se transforma a sí mismo. La inscripción del capital en los cuerpos no-humanos implica un consumo material y simbólico. La dimensión simbólica de la reproducción material de la vida también supone valoraciones éticas del mundo. En ese sentido, cabe recordar que tratar analíticamente al especismo implica abordar dos expresiones: estructurales y simbólicas.

Finalmente, a propósito del concepto de *Estado especista*, tomando en consideración a los animales como parte de la clase trabajadora y bajo la categoría de proletarianización animal, entendida como la *dominación/explotación/instrumentalización animal*, según Nibert “el poder del Estado es muy importante para quienes se benefician de la opresión de los humanos y de los demás animales (...). El Estado ha sido utilizado para facilitar la opresión” (2002, p.146). Esta concepción del Estado especista, por tanto, se suscribe a la tradición marxista que entiende que la dominación política de clase inicia con el Estado, la cual estaría directa o indirectamente relacionada con el ejercicio de asegurar las condiciones económicas para la dominación (Jessop, 2001). Es decir, “el Estado ayuda a asegurar la dominación política y económica de clase (Jessop, 2001, p.10). Con base en lo antedicho, se entiende cómo el modelo del carnismo de Joy (2013) articula los arreglos institucionales que reproducen el especismo: iglesia, gobierno, corporaciones, leyes y educación a través del Estado especista. En esa misma línea, Winders & Nibert (2004) describen el vínculo entre las políticas de Wstado, el mercado

y la opresión animal, en tanto el Estado impulsó, a partir de 1945, el consumo de “carne”. A continuación, se expone un análisis concreto e históricamente situado del Estado especista en el contexto de los regímenes de acumulación fordista y el Estado de bienestar.

### 3.2. Estado especista y régimen de acumulación fordista: el origen de la granja factoría.

La sociología económica del capitalismo supone dar cuenta de: 1) las lógicas del capitalismo como un sistema económico y 2) la dimensión social de la maquinaria capitalista (Swedberg, 2005). Esto implica un análisis en el nivel macro (estructural), sin olvidar los actores y las instituciones. En el nivel macro, las cadenas de producción de la industria animal suponen complejas relaciones de producción en el contexto de la globalización. En la agricultura intensiva, ello se visibiliza en la expansión de la frontera agrícola y extractiva en el sur, lo cual implica escenarios de conflictividad en los territorios, dinámicas de despojo y asesinato de líderes campesinos y ecologistas populares por parte de la agro-industria (Fowks, 2018). La pregunta que surge a propósito de un análisis de la cuestión animal a través de la sociología económica es: ¿cómo se modificó la explotación animal en el Estado de bienestar?

Los Estados de bienestar implicaron, por un lado, la incorporación de las masas a la vida política con derechos sociales, derechos civiles y derechos políticos; por otro lado, una redistribución de la riqueza a través de un Estado grande e intervencionista. En el presente apartado, se argumentará que “el Estado de bienestar para el que trabajan los animales dentro del capitalismo es particularmente explotador” (Torres, 2014, p.36).

*Se podría definir al Estado de bienestar, siguiendo a Offe (1990) como la obligación del aparato estatal de proveer asistencia y apoyo a los ciudadanos que se encuentran en riesgo y cuyas necesidades no han sido satisfechas, lo cual es característico de las sociedades capitalistas. En primer lugar, la crítica de derecha al Estado de bienestar, siguiendo a Offe (1990), radica en: 1) los impuestos y la regulación del capital desincentivan la inversión, y en que 2) la asistencia estatal desincentiva la capacidad productiva de los trabajadores. En segundo lugar, la crítica de izquierda al Estado de bienestar y a la intervención en el riesgo social radica en que dicha configuración matiza, aminora y finalmente paraliza el conflicto de clase, pues procura equilibrar la histórica relación asimétrica capital-trabajo (Offe, 1990). En última instancia, el Estado de bienestar sería la salida reformista a propósito de la contradicción capital-trabajo, pues no trastoca las estructuras de dominación política y explotación económica: el mercado y la propiedad, sino que a través del Estado se limita a regularlas. En tercer lugar, la crítica ecologista al Estado de bienestar radicaría en la*

*agudización de día (...) el trabajo de los demás animales ya no se considera dentro del mismo marco que el trabajo humano. Pero hace siglos la separación no estaba clara (Hribal, 2014, p.128).*

Se entiende por *explotación animal* la concepción, y trato, hacia los demás animales como: 1) un grupo explotado u oprimido y 2) un grupo alienado. Es decir, ni los trabajadores humanos ni los demás animales reciben el valor completo de su actividad productiva, pues el capitalista extrae el plusvalor del trabajo de ambos (Cochrane, 2010, p.105). Según Barbar Noske (1997) en *Beyond Boundaries: Humans and Animals*, “los animales son alienados del producto de su trabajo, al igual que los trabajadores humanos: ‘los animales son alienados de sus propios productos que consisten en partes de su cuerpo o en su propia vida’ (...) Al darle al capitalista sus cuerpos y su vida, la alienación se vuelve total” (Citado en Cochrane, 2010, p.106). Aquello expone la lógica bidimensional de los demás animales en el proceso de producción, en tanto trabajadores y mercancías. Al respecto, Marx, en cuanto al valor y al plus-valor del trabajo, plantea:

*No sólo son trabajadores productivos sus jornaleros, sino que también es productivo el ganado de labor (...) Los trabajadores y el ganado que se emplean en la agricultura no sólo reproducen un valor igual al de su propio consumo, como los operarios de cualquier manufactura, o bien un valor igual al capital del que los emplea, conjuntamente con los beneficios correspondientes, sino que producen un valor mucho mayor” (Marx, 1885, p.269).*

En ese sentido, se plantea que si bien la sobre-explotación animal no necesariamente genera plus-valor, la generación de plus-valor, bajo la lógica productiva de la economía especista global, sí tiene como requisito necesario la sobre-explotación por parte de los animales no-humanos. Siguiendo a Wrenn (2011) la extracción del plus-valor del trabajo y la vida de los animales no-humanos es un aspecto fundamental de la economía global.

En este punto es importante considerar la propiedad privada de los medios de producción por parte de los capitalistas, determinada por dichas relaciones de clase en el marco de la explotación económica (Jessop, 2001). Pues del mismo modo que con la clase obrera humana, “la propiedad privada implicada en la producción animal para fines humanos tiene características parecidas y también ayuda a prolongar la dominación. Los animales trabajan para producir mercancías o para ser mercancías, y lo

hacen como mera propiedad de los humanos” (Torres, 2014, p.125). Se comprende así que los no humanos pueden ser al mismo tiempo mercancías y capital (Hribal, 2014).

Otros dos aspectos que asemejan la explotación humana y la de los demás animales son: 1) los animales son obligados a concentrarse en una sola actividad productiva y 2) los animales son alienados de sus pares, privándolos de su interacción social y natural. Finalmente, algo que no consideró Marx. Siguiendo a Cochrane, los animales son alienados de la *naturaleza* y de su propia condición de animal (2010, p.106). Estas dimensiones necesariamente suponen un ejercicio instrumental sobre los animales, similar a la razón instrumental ejercida sobre los trabajadores humanos.

Por tanto, se entiende por *instrumentalización animal* volver a los no-humanos medios para los fines del capital. En este orden de ideas, la diferencia entre la instrumentalización humana y la de los demás animales se basa en la radicalización y profundización del proceso: la domesticación animal puede entenderse como la forma más radical de proletarianización de un ser vivo. A continuación, se presenta una breve lectura económico-política de la economía especista, la cual es el cimiento estructural de la proletarianización animal.

Bajo una lectura económica-política, Bob Torres (2014) en su libro *Por encima de su cadáver: la economía política de los derechos<sup>6</sup> animales*, realiza un análisis de la explotación animal con relación a la organización económica y social del capitalismo: “[a]l mirar cómo se producen nuestros recursos, sitúo la ganadería y las industrias relacionadas (las cuales obtienen beneficios del uso de animales) dentro de la amplia dinámica de explotación capitalista” (2014, p.22). Detrás de la explotación animal subyace un complejo sistema de producción y consumo.

Para la agricultura intensiva capitalista los animales son considerados mercancías, su instrumentalización llega al límite de utilizar sus cuerpos y su propia vida para obtener capital. Siguiendo a Torres (2014) el capital se imprime en los cuerpos de los animales, tanto a través de la manipulación genética como en los procedimientos industriales cría, transporte y “faenamamiento” o “sacrificio” (eufemismos utilizados por la industria para invisibilizar el asesinato). Esto conlleva una configuración específica: los valores, los códigos sociales, los elementos de la dimensión simbólica de la cultura están

---

<sup>6</sup> Cuando Torres (2014) se refiere a “Derechos” no alude a derecho legales que suponen la intervención del Estado, sino: “al reconocimiento de que los animales tienen intereses que merecen ser respetados” (p.38).

inscritos en su dimensión física, material. Dichos elementos son imbuidos en los objetos la crisis ecológica debido a, por un lado, los altos niveles de consumo y, por otro lado, la base productiva del Estado de bienestar que se configuró en detrimento del despojo y explotación violenta, de la Naturaleza, animales y mano de obra, de los países del sur global.

En ese mismo sentido, según Jessop (1991), el Estado, en el periodo fordista de las economías capitalistas avanzadas, jugó un rol fundamental para integrar el capital con las industrias de los bienes de consumo. Según Harvey: “la legitimación del poder estatal dependía de la capacidad de difundir los beneficios del fordismo” (1998, p.162). Todo aquello ligado al pleno empleo. Luego, la crisis del fordismo relativa al Estado de bienestar y su déficit fiscal, transformaría tanto al Estado de bienestar como las demandas políticas del mismo (Jessop, 1991).

En síntesis, el Estado de bienestar supuso: 1) ampliación de derechos sociales y garantías contra los riesgos de la vida en el capitalismo; 2) incremento de la capacidad de consumo de los sectores populares; 3) re-configuración de las relaciones capital-trabajo, y 4) burocratización, clientelismo y cierta racionalidad legal dirigida a la prevención del riesgo social (Jessop, 1991). En cuanto a la explotación animal, el encadenamiento productivo y las líneas de montaje agravaron la condición de los animales utilizados para el consumo. La lógica fordista de producción dio lugar a la ganadería intensiva. El Estado especista jugó un rol fundamental en los incentivos para proteger y modernizar el agro-negocio, principalmente a través de los subsidios a la agricultura (Nibert, 2003).

Peter Singer, en el clásico libro *Liberación Animal* (2018), en el capítulo *En la granja industrial*, describe los procedimientos de la ganadería intensiva para con los animales. Estos procedimientos, guiados bajo la lógica productiva, significan abaratar costos y mejorar la producción, lo que omite por completo cualquier interés mínimo en los no-humanos: las jaulas batería; el confinamiento intensivo; el uso de anti-bióticos y drogas para mantener vivos a los animales no-humanos en las condiciones de encierro y poca o nula movilidad; los procedimientos quirúrgicos sin anestesia (como cortar el pico de los pollitos para evitar que se auto-mutilen debido al estrés, o cortar los testículos de los cerdos recién nacidos); la selección genética, la lógica de engorde rápido y acelerado; el aislamiento social de su especie; la pronta separación de sus madres, y el aburrimiento. Esto es, la lógica del capital inscrita, no solo en la vida de los demás

animales, sino en sus propios cuerpos. Pues, siguiendo a Hribal, para satisfacer todo el suministro de trabajo provisto por los no-humanos se requirió: “varios siglos y mucho esfuerzo el modificar la manera en la que éstas criaturas vivían” (2014, p.28). Se trata de la dimensión física del ejercicio del poder, una suerte de ejercicio del bio-poder a través de la domesticación.

Según Torres (2014), la lógica económica detrás de la producción animal consistía en: “tratar a los animales como los productores que son, invierte la menor cantidad de dinero en ellos y extrae de ellos el máximo rendimiento posible. Hacerlo de otra manera sería un suicidio económico” (p.51). El “crece o muere” suponía la agudización de la explotación animal y laboral de la industria de la carne. En este contexto, el monopolio del capitalismo perpetuó e incrementó la injusticia social, incluida la que sufren los no-humanos. De acuerdo a Hribal: “las parcelas cerradas y establos dan paso a un sitio de producción permanente: la fábrica” (2014, p.23) o granja factoría. El fordismo dio paso a un sistema de matanza animal, industrializado, cuantificado y estandarizado: la ganadería intensiva.

Melanie Joy (2013) en su libro *Por qué amamos a los perros, nos comemos a los cerdos y nos vestimos con las vacas: introducción al carnismo*, describe la condición de explotación laboral de los trabajadores de la agro-industria, lógica de explotación directamente relacionada con el modo de producción capitalista del régimen fordista:

*Los trabajadores de las plantas de despiece de carne pasan prácticamente todas sus horas de vigilia en fábricas atestadas con suelos cubiertos de sangre y grasa. El ritmo incansable de las líneas de despiece los mantiene en riesgo constante de accidentes graves (...) no es sorprendente que, al igual que el resto de animales a los que hay que espolear cuando se resisten a cumplir órdenes, los trabajadores de las fábricas de animales sufran maltrato físico y psicológico si no responden como se espera de ellos (2012, p.78).*

Siguiendo a Harvey (1998), es “la producción en masa del fordismo, vinculada al consumo masivo, un nuevo sistema de reproducción de la fuerza de trabajo, una nueva política de control y dirección del trabajo, una nueva estética y una nueva psicología” (p.148). Habría que desarrollar incentivos para que el trabajador se adecue a la línea de montaje. Según Nibert (2002), la producción bajo el método de la línea de ensamblaje redujo la necesidad de trabajadores especializados; esta táctica hizo a los trabajadores fácilmente reemplazables y facilitaba su explotación. Estos métodos fueron pioneros y luego refinados en las granjas factoría y los mataderos, con consecuencias terribles para

los animales (Nibert, 2002). Los trabajadores de la industria de la carne, en el caso de Estados Unidos, eran inmigrantes usualmente provenientes de Asia y América Latina que carecían de formación: “estos empleados suelen encontrarse con condiciones laborales de explotación, peligrosas, anti-higiénicas y violentas”; no hablaban el idioma del lugar, no se les permitía realizar sindicatos (Joy, 2013, p.83). Ya se conocía cómo el modelo fordista, debido a las relaciones de clase en el capitalismo, requería del trabajo de inmigrantes que se pudieran adaptar a largas horas de trabajo rutinario (Harvey, 1998). La industria de la carne se beneficiaba de la reserva de trabajadores de la América rural, pues los trabajadores no se adaptaban fácilmente a la dimensión mecánica y programática de la producción:

*La regla de oro en las plantas de despiece de carne es: “La cadena no para”. Nada puede entorpecer la producción, ni fallos mecánicos, ni averías, ni accidentes. Las carretillas elevadoras chocan, las sierras se sobrecalientan, a los trabajadores se les caen los cuchillos, se cortan, se desmayan y caen inconscientes al suelo... y cadáveres sanguinolentos pasan por encima de ellos mientras la cadena sigue su camino... Un trabajador me dijo: “He visto a matarifes al borde del desmayo, sangrando a borbotones porque se han cortado una vena, y entonces, llega el encargado de limpieza con la lejía para limpiar el suelo, pero la cadena nunca se para. Nunca se para (Joy, 2013, p.84).*

La línea de producción de las granjas factorías es devastadora para los trabajadores, como para los animales no humanos. El uso de pistolas de aturdimiento, sierras eléctricas, sierras craneales, herramientas de pinzamiento, cuchillos, químicos como el amoníaco, dióxido de carbono, está vinculado a accidentes o heridas graves para los trabajadores, como descargas graves, perforaciones, amputaciones, heridas oculares, caídas de cadáveres, exposición a sustancias tóxicas, lesiones en espalda y hombros, problemas respiratorios (Joy, 2013). Esto debido a la línea de producción y al tiempo mínimo requerido: “matar a más de cien pollos por minuto” (Joy, 2013, p.84).

Por otro lado, las repercusiones psicológicas<sup>7</sup> para los trabajadores de las plantas de “despiece de carne” están relacionadas a trastornos de estrés post-trauma, trastorno de estrés agudo, ansiedad, depresión y drogodependencias “como resultado de la exposición prolongada al proceso de matanza de animales: tienen pensamientos

---

<sup>7</sup> Todo este proceso conlleva dos mecanismos psicológicos conocidos como *desensibilización sistemática* que, en suma, consiste en “aprender a no sentir”; y el desplazamiento, esto es re-dirigir la angustia hacia el otro. Aquello está relacionado al sadismo y una suerte de psicopatía adquirida. Por ello, los vínculos entre la violencia hacia los animales y la violencia intra-personal son altamente relacionados.

intrusivos, pesadillas, *flash-backs*, dificultades para concentrarse, ansiedad, insomnio” (Joy, 2013, p.38).

Según Taylor & Twine (2014), la explotación de los humanos trabajadores forma parte de una suerte de ‘animalización’ que acentúa la dicotomía naturaleza/cultura, pues los trabajadores considerados más cercanos a la animalidad: inmigrantes, negros, mujeres, son menos pagados y más explotados.

Al contrario de los trabajadores, los animales no humanos y lo que producían (leche, huevos, piel, o su propia vida a través de sus cuerpos vueltos “carne”), todo ello,

*era el producto del trabajo de los animales, un trabajo que los animales explotados eran obligados a hacer en horribles condiciones (...) Los animales no son trabajadores que regresan a sus hogares cuando termina su jornada laboral; por el contrario, son propiedad de alguien, esa persona puede disponer de ellos y deshacerse de ellos según le parezca oportuno, al igual que puede hacer una herramienta o cualquier otro objeto (Torres, 2014, p.52).*

Esto señala la condición de esclavitud en la que se encuentran los animales no-humanos, debido a las relaciones de propiedad amparadas en el sistema legal, bajo la figura de *propiedad animal* (Francione, 2008). Esta posición –la situación de esclavitud– como se ha mencionado anteriormente, ha sido debatida por Hribal (2014): “[l]os animales no se convierten ‘naturalmente’ en propiedad privada, al igual que las humanas no venden naturalmente su fuerza de trabajo. Más bien, existe una historia activa, acerca de la expropiación, la explotación y la resistencia” (2014, p.11).

El capitalismo corporativo impulsó, por un lado, la producción en masa (procedimiento de línea de montaje) y, por otro lado, el consumo masivo (asociado al incremento en los niveles de vida). Estas dos condiciones agravaron la condición animal. Según Torres (2014) “alimentamos el ciclo vendiendo nuestro trabajo (producción), a su vez emplearemos el dinero para obtener los productos que necesitamos (consumo)” (p.45). Aquello sin tomar en cuenta las relaciones de producción detrás del consumo, las cadenas de mercancías que subyacen al “producto animal”. En este caso, el lado oculto detrás de la industria cárnica.

En dicho contexto, según Nibert (2002), el capitalismo corporativo intensificó la opresión animal, pues el crecimiento generalizado de los estándares de vida en virtud del incremento del consumo de las masas produjo una forma específica de acumulación

de capital. El crecimiento acelerado de la industrialización y la urbanización minó la economía de subsistencia de los granjeros y agricultores, al ser arrasados por la concentración del capital: “[d]urante este periodo las élites económicas dominantes, tales como los propietarios de plantaciones, grandes operadores de molinos, propietarios de fábricas y mataderos, banqueros y especuladores financieros dominaron la economía americana” (Nibert, 2002, p. 59). Esto es lo que Gramsci llamó *hegemonía*; los intereses de la clase capitalista fueron dominantes debido al consenso entre el capital corporativo, el Estado nacional y el trabajo organizado (Harvey, 1999). El aumento del salario y las relaciones corporativistas de los sindicatos con el Estado facilitaron su propio disciplinamiento.

En el análisis interseccional de Nibert (2002) sobre la opresión se plantea la necesidad del capitalismo corporativo de contratar a mujeres, inmigrantes o niños y niñas, los cuales carecían de un legado sindical u organizativo que les permitiera defender sus intereses vitales frente a la patronal. Aquello facilitaba la explotación humana y animal.

El impacto del fordismo, siguiendo a Harvey (1999), en el ‘tercer mundo’ era la contradicción entre las promesas modernizadoras (mejora en el estilo de vida y servicios sociales) del fordismo y el aniquilamiento cultural, la radicalización de la opresión de los sub-alternos y la reinención de nuevas formas de dominación capitalista que favorecían a los intereses trans-nacionales y a las élites locales. Según Huber & Niedzwiecki (2015) los sistemas sociales de protección en América Latina fueron altamente estratificados y fragmentados, protegiendo a las élites, luego las medias y finalmente las populares. Todo ello, en el contexto de economías dependientes, en situaciones democráticamente inestables, y el debilitamiento o desaparición de los movimientos obreros o partidos de izquierda.

En ese sentido, el trabajo de David Nibert en su libro *Animal oppression and human violence: domestication, capitalism and global conflict* (2013), desde un enfoque metodológico de corte materialista-histórico analiza las prácticas de la opresión animal relativas al pastoreo, la ganadería tradicional y las granjas factoría en relación al desarrollo de las élites locales en América Latina. La instrumentalización de los animales no humanos para producir recursos, fuerza de trabajo o comida jugó un rol fundamental para las élites en sus lógicas de apropiación y despojo de los sub-alternos. En ese sentido, la ‘domesticación animal’ será traducida y acuñada por Nibert (2013)

como ‘domestication’, pues dicho proceso, históricamente, ha servido para la masacre de los animales y de los demás grupos devaluados. Aquello tiene relevancia en el contexto regional de Latinoamérica. En especial, los terratenientes y las relaciones de explotación humana y animal detrás de una economía primario-exportadora. En ese orden de ideas, es ilustrativo, tanto analítica como teóricamente, la categoría ‘punto de vista animal o locus animal’ (*the animal standpoint*), la cual, según Best (2014), se utiliza para develar los orígenes, dinámicas y desarrollo de las culturas dominantes, así como para redefinir la disfuncionalidad de dichos sistemas de poder que jerarquizan el mundo *natural* y las especies. Aquello implica, fundamentalmente, entender que “la dominación de los humanos sobre los demás animales articula y refuerza la dominación humana sobre otros humanos (devaluados o subalternos, así como del mundo natural)” (Best, 2014, p.1). En fin, en el contexto del desarrollo industrial, según Torres: “[l]os animales han jugado un papel importante en el desarrollo del capitalismo industrial, funcionando como nuestra propiedad (como esclavos) y a este respecto, deberían ser considerados parte de la clase trabajadora” (Torres, 2014, p.34).

#### 4. Conclusión: ¿reformular el Estado especista a través de la ciudadanía animal?

La discusión pendiente del presente artículo residiría en situar la categoría del Estado especista desde una perspectiva instrumental o estructural de los análisis marxistas sobre el Estado, sin que implique reificar la noción de Estado y de aplicar las categorías del propio Estado al pensarlo. La perspectiva instrumental del Estado, siguiendo a Ralph Miliband, considera que “la clase dominante en la sociedad capitalista es quien controla y posee los medios de producción, por tanto, es capaz debido a su poder económico de utilizar al Estado como un instrumento para dominar a la sociedad” (Citado en Jessop 2001, p.11). Esto es pensar el Estado en una sociedad capitalista. La perspectiva estructural supone entender un Estado inherentemente capitalista, lo que implica una correspondencia entre la forma y la función del Estado (Jessop, 2001).

Por tanto, se abren algunas preguntas fundamentales para los animalismos anti-especistas y las luchas por la liberación animal: ¿es posible reformar el Estado especista? ¿Cuál es el valor de las disputas institucionales por los ‘derechos animales’? ¿El neo-bienestarismo, cuya expresión político-institucional reside en el reformismo, es funcional al capital y al Estado especista? Reformulando la pregunta de Arguello (2014)

sobre el Estado patriarcal: ¿Cómo es posible interpelar, desde las propias normativas del Estado, las prácticas y discursos constitutivos del especismo antropocéntrico? Aquello supone desentramar las configuraciones que generan órdenes y regímenes políticos y jurídicos –estatales- anclados al especismo y la animalidad (p.113).

A continuación, se presentan algunas reflexiones finales sobre dichas preguntas. Una de las interrogantes más importantes respecto a la reforma del Estado especista es si la ciudadanía, en el marco de la democracia burguesa-liberal, la cual responde a la construcción del Estado moderno, es un medio real no formal para disputar los derechos animales.

Algunos autores sugieren que sí. Donaldson & Will Kymlicka (2011), en su libro *Zoopolis: A political theory of animal rights*, amplían el marco de ciudadanía hacia los animales no humanos apelando a una noción de derechos positivos en interrelación a los ya conocidos derechos negativos, ampliamente elaborada por la teoría deontológica de los derechos animales de Regan (1999) o el trabajo sobre las capacidades de Nussbaum (2007).

Las teorías de ciudadanía se pueden sintetizar en: 1) nacionalidad, es decir, los individuos situados en un territorio estatal; 2) soberanía popular, el Estado pertenece al pueblo, y 3) agencia política democrática, la capacidad del individuo para ejercer sus derechos políticos. Los autores enfatizan en que la ciudadanía usualmente se reduce al tercer elemento, según el cual ni los demás animales, así como las personas con discapacidad intelectual, cumplirían dicho requisito: “los ciudadanos tienen el derecho a una nacionalidad y ser miembros de la comunidad política de un Estado soberano, por fuera de las limitaciones en su capacidad de ejercer sus derechos políticos (...) los derechos de ciudadanía son independientes de su capacidad de agencia política” (Donaldson & Kymlicka, 2011, p.57). En consecuencia, la pregunta es: ¿quién es un ciudadano? ¿Quién pertenece a la comunidad política? Si se aplica el mismo criterio de discriminación a los demás animales, a propósito de la agencialidad, debería aplicarse también para los niños o personas con capacidades diferentes, pues aquellos no están capacitados para ejercer sus derechos políticos.

Según Donaldson & Kymlicka (2011), ciertos animales no-humanos, dependiendo de la relación de interdependencia que tengan con los humanos, por ejemplo los animales domesticados, son sujetos de derechos que contienen ciudadanía. En ese mismo sentido, Tavera (2016) explora la noción de derechos territoriales para los demás

animales, apelando a la noción de “naciones animales”, en virtud de los animales silvestres circunscritos a sus territorios. La crítica a esta ampliación de ciudadanía sería que aquello implica insertar a los no-humanos en una relación paternalista de dependencia y obligarlos, al menos simbólicamente, pero con consecuencias materiales, a participar legalmente bajo criterios humanos. Aunque esto no es reciente, Hribal (2011), a través de estudio de archivo, explora cómo en la edad media los demás animales eran llevados a juicio, defendidos por abogados del Estado y absueltos o condenados.

Una postura contraria argumenta que los animales no son ciudadanos, sino sujetos políticos. Pelluchon (2018) dice: “[l]os animales no son nuestros conciudadanos por que no se consideran a sí mismos, miembros de nuestra comunidad política (...) no sienten que pertenecen a una comunidad política particular ni a un Estado”. El problema de Pelluchon es que cae en el reduccionismo del criterio de ciudadanía relativo a: 1) la agencialidad de ejercer derechos políticos y 2) la percepción subjetiva de pertenecer a dicha comunidad política. Lo cual, como se mencionó, excluye también a ciertos humanos. Aunque para la autora las personas con capacidades diferentes y los niños sí tienen aquella conciencia de sí que constituye la ciudadanía. Esto es debatible. Sin embargo, importa mencionar que para Pelluchon (2018) “los animales son sujetos políticos porque tienen intereses y preferencias individuales y son capaces de comunicarlos, aunque por lo general sus condiciones de vida no les permiten hacerlo” (p.61). En ese sentido, según esta línea los humanos no podríamos ser representantes políticos de los demás animales, pero sí procurar estructuras sociales y políticas que les garanticen justicia.

Al respecto, Francione (2008) problematiza al sector pragmático o neo-bienestarista, expresión de los animalismos que simpatiza con ciudadanizar a los demás animales. Argumenta que este sector no cuestiona el estatus de propiedad animal, sino que con sus medidas legislativas lo refuerzan. Nociones bienestaristas como “matanza humanitaria” o “sufrimiento innecesario” resultan un oxímoron y contradicen la teoría de los derechos animales. Francione resalta, en el capítulo 5 “Defectos empíricos y estructurales de la teoría del Bienestar Animal” del libro *Lluvia sin truenos*, que mientras la propiedad animal no se derrumbe, quienes tienen derechos de propiedad sobre los animales determinarán su existencia, amparados por la ley: es su propiedad y la utilizan del modo más rentable para extremar su valor (Francione, 2008).

Entonces, todo intento institucional que pretenda reformar al Estado especista en términos reales, como requisito mínimo, debería demandar la abolición de la condición de propiedad de los animales no humanos. De otra manera, el neo-bienestarismo y reformismo animalistas sería funcional al Estado especista, perpetuando y reforzando las relaciones de dominación inter-especie, ancladas en la economía-especista, cuyo cimiento es la propiedad animal. E incluso la abolición de la propiedad animal podría implicar que dichas demandas cristalicen supuestos emancipatorios, estrictamente formales. Quizás, la consecución de los ‘derechos animales’ refuerce los paradigmas epistémicos y políticos de la modernidad capitalista, aunque, “la defensa de las instituciones normativas de la modernidad resulta hoy tan necesaria como insuficiente” (Lang, Aráoz, Ibañez, 2019, p.347) en el contexto de la crisis civilizatoria y la consolidación del pacto geo-político de las derechas. Ello supone un enorme esfuerzo intelectual y político para pensar otros horizontes civilizatorios, y otras formas de defensa de la vida.

El debate no está cerrado. Cierta configuración estatal que incorpore las demandas animalistas, como muestra la historia con los demás sectores sub-alternos, supone que el Estado traduzca ciertas demandas y no otras. Lo cual, en el caso animalista, podría reforzar las condiciones de sub-alternidad de los no-humanos. Pero, ¿cuál fue la posición de Marx al respecto? Marx en *Sobre la cuestión judía (1844)* ya distinguía la diferencia entre libertad real y libertad formal. Tanto la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* como la *Declaración Universal de los Derechos de los Animales* en 1978, están más cerca de la libertad formal que de la real. Además, según Gunderson (2011) Marx se refirió explícitamente a las sociedades protectoras de animales en el Tomo I de *El Capital*, y en el *Manifiesto del Partido Comunista* escrito junto con Engels. En el último situaba a los animalistas, de la época, como parte de los socialismos conservadores y burgueses.

*A esta categoría pertenecen los economistas, los filántropos, los humanitarios, los que pretenden mejorar la suerte de las clases trabajadoras, los organizadores de la beneficencia, los protectores de animales, los fundadores de las sociedades de templanza, los reformadores domésticos de toda laya. (Marx y Engels, 2011, p.67).*

Es decir, desde el punto de vista marxista, el bienestar animal está comprendido como parte del reformismo social, que no pretende cuestionar el estado de la sociedad, sino mantener las condiciones sociales y estructurales existentes. En ese sentido, la reforma animalista es reaccionaria y conservadora. Para Marx, además, las protectoras

de animales de la época reproducían la hipocresía de la moral burguesa, en la medida en la que se preocupaban por el sufrimiento animal, mientras explotaban trabajadores (Gunderson, 2011). Argumento que puede aplicarse hoy a ciertas fracciones elitistas y coloniales, carentes de conciencia de clase, de los veganismos.

Aquello no necesariamente supone que las demandas universalistas del animalismo o animalismo universalista<sup>8</sup> no permitan articular un proyecto político hegemónico, sino al contrario, requiere una práctica de política de alianzas con los demás sectores subalternos. Al contrario del animalismo reformista, el animalismo abolicionista cuestiona la posición de subalternidad de los animales en la modernidad capitalista, pero también esa misma posición dentro de la izquierda marxista. El animalismo abolicionista interpela el supremacismo humanista cuestionando las perspectivas fracturadas de la izquierda reformista. Esto se refiere al reduccionismo típico de la izquierda marxista que subordina toda lucha particularista a un único horizonte de emancipación de clase, como lo demuestran experiencias históricas concretas, en donde aquello ha servido para perpetuar y encubrir opresiones particulares (sexo-genéricas, étnicas y por supuesto, de especie). Como ya he planteado en otro texto, “El asunto anti-especista: un desafío para la izquierda” (Ponce y Proaño, 2020) esto supone un reto para las izquierdas:

*Este desafío representa, para la izquierda, ir de la crítica del trabajo enajenado a la crítica de la domesticación; de la crítica de la propiedad privada a la crítica de cualquier propiedad sobre alguien; de la crítica de la sustracción de plusvalía a la crítica de la sustracción de vitalidad; de la crítica del despojo de la sustancia a la crítica del despojo del instinto. Entender a la esclavitud animal no como una consecuencia del capitalismo, sino como una de sus fuentes, y entender a la domesticación del cuerpo no como consecuencia de la racionalidad científica, sino como el antecesor directo de la domesticación de la mente operada a través de la racionalidad moderna-capitalista de la tecno-ciencia, son las bases para una*

---

<sup>8</sup> Con universalismo animalista realizo un símil a la experiencia que permite dar cuenta de cierto pragmatismo e instrumentalización de las nociones republicanas en la ‘revolución haitiana’. Pues, visibilizar esta revolución supuso situar en la historia la esclavitud racial en América y su resistencia (James, 2010). Una revolución que se gestaba en virtud de la Revolución francesa de 1789. Con base en este ejemplo histórico se advierte una suerte de republicanismo periférico, en tanto los ideales de la revolución francesa de libertad, igualdad y fraternidad implicaron un sentido político real para las colonias francesas. Pues, “en aquellas colonias donde se profesaba que los negros no eran ni siquiera humanos, tales ideales tuvieron consecuencias telúricas (...). Si se aceptaba la igualdad, la esclavitud habría de ser condenada” (James, 2010, p.12). Por tanto, se puede leer a la independencia de Haití como un momento de ruptura y surgimiento del atisbo de cierta modernidad (¿modernidad barroca o transmodernidad?), posiblemente anti-capitalista, y sin duda anti-colonialista y anti-imperialista. Sin embargo, es preciso llevar cierta vigilancia crítica a esta suerte de apología de la “re-significación de las instituciones y discursos opresivos”.

*verdadera transformación política de la sociedad. La actualización o superación de un sujeto privilegiado, encargado de llevar la revolución por la expansión, diversificación y articulación de otros/as sujetos/as emancipatorios/as: mujeres, indígenas, negros/as, Naturaleza y por supuesto animales no humanos (y humanos/as animalizados/as). (Ponce y Proaño, 2020, p.52).*

En consecuencia, se plantea -siguiendo a Best (2014)- la necesidad de articular un proyecto radical de liberación total, que incluya la lucha por la liberación humana, animal y de la Tierra. Dichos proyectos exceden lo estatal, y quizás encuentran mayor sentido en una lógica de *multitud* como Hardt y Negri (2002) exponían frente a un imperio rizomático que ya no puede ser, solamente, localizado en estructuras de poder específicas.

Finalmente, el análisis presentado muestra cómo la categoría de especismo se articula con la matriz política de dominación que se materializa en el Estado. En ese sentido, una sociología crítica de la especie que expanda las nociones de lo societal y lo estatal y que irrumpa en los binarios humano-animal, supone cuestionar el estudio de la sociedad en términos estrictamente humanos. Como plantea Cudworth en “Beyond Speciesism: Intersectionality, critical sociology and the human domination of other animals”, la sociología necesita de los estudios críticos animales como una suerte de correctivo a las limitaciones de lo social exclusivamente humano. Lo cual permitiría dar cuenta de una imagen amplia y compleja de la vida social y política, en términos multi-especie. Esto supone expandir la trilogía interseccional del análisis de la dominación: clase, “raza” y género hacia los estudios sobre la explotación animal (Nibert 2002, 2013).

Los estudios críticos animales (Nocella, Sorenson, Socha, & Matsuoka, 2014), y una sociología crítica de la especie pueden aportar, tanto en términos teórico-analíticos como metodológicos, para complejizar la estatalidad y las concepciones mismas de lo político. Además, el esquema de análisis de la opresión de Nibert (2002), que sitúa como centro la explotación animal con relación a otras formas de dominación, podría expandir los límites antropocéntricos del estudio sobre el Estado de la sociología política.

## Bibliografía

- Adams, C. (2016). *La política sexual de la carne*. Madrid: ochodoscuatro ediciones.
- Abrams, P. (2015). Notas sobre la dificultad de estudiar el Estado. En Phillip Abrams, Akhil Gupta y Timoty Michell, *Antropología del Estado*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Argüello, S. (2014). ¿Tiene sexo el Estado? Imbricaciones entre las luchas políticas transgénero y el Estado en Ecuador, 2002-2013. En Estrada, M. (ed.), *Formas reales de dominación del Estado. Perspectivas interdisciplinarias del poder y la política* (pp.111-149). México D.F: El Colegio de México.
- Best, S. (2014). *The politics of total liberation: Revolution for the 21st century*. New York: Palgrave Macmillan.
- Bourdieu, P y Wacquant, L. (1994). Rethinking the State: Genesis and Structure of the Bureaucratic Field. *Sociological Theory*, Vol. 12, No 1.
- Brueck, J. (2017). *Veganism in an oppressive world. A vegans of color community project*. Sanctuary Publishers.
- Cochrane, A. (2010). *An introduction to animals and political theory*. New York: Palgrave Macmillan.
- Clark, J (2014). Labourers or lab tools? Rethinking the role of lab animals in clinical trials. In Taylor, N, & Richard T. (eds.), *The rise of critical animal studies: From the margins to the centre* (pp.139-164). New York: Routledge.
- Cudworth, E. (2014). Beyond Speciesism: Interseccionalidad, crítica sociología and the human domination of other animals. In Taylor, N, & Richard T. (eds.), *The rise of critical animal studies: From the margins to the centre* (pp.19-35). New York: Routledge.
- Donaldson, Sue & Will Kymlicka. (2011). *Zoopolis: A political theory of animal rights*. New York: Oxford University Press.
- Descola, P. (2002). *Antropología de la Naturaleza*. Lima: Ifea.
- Descola, P. (2001). Construyendo Naturaleza: Ecología Simbólica y Práctica Social En Descola y Palson. *Naturaleza y Sociedad, perspectivas Antropológicas*. México: Siglo XXI.
- Francione, G. (2008). *Lluvia sin truenos*. Recuperado desde: [https://iniciativaanimalista.cat/pdf/Lluvia sin truenos.pdf](https://iniciativaanimalista.cat/pdf/Lluvia%20sin%20truenos.pdf)

- Foster, J. B. (2002). Marx's ecology in historical perspective. *International Socialism*, 71-86.
- Foster, J. B., & Clark, B. (2018). Marx and Alienated Speciesism. *Monthly Review An Independent Socialist Magazine*, 70(7), 1-20.
- Fowks, J (2018). Defender la tierra costó la vida a 207 personas en un año. *Elpais.com*. Recuperado el 18 de abril 2019 desde: [https://elpais.com/elpais/2018/07/23/planeta\\_futuro/1532363870\\_921380.html](https://elpais.com/elpais/2018/07/23/planeta_futuro/1532363870_921380.html)
- Gunderson, R. (2011). Marx's comments on animal welfare. *Rethinking Marxism*, 23(4), 543-548.
- Hardt, M y Antonio, N. (2002). *La multitud contra el Imperio*. Osal (7), 164.
- Harvey, D. (1998). *La condición de la posmodernidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Huber, E, and Sara, N. (2015). Emerging welfare states in Latin America and East Asia. *The Oxford handbook of transformations of the state*. New York: Oxford University Press.
- Hribal, J. (2014). *Los animales forman parte de la clase trabajadora y otros ensayos*. Madrid: ochodoscuatro ediciones.
- Hribal, J. (2007). Animals, agency, and class: Writing the history of animals from below. *Human Ecology Review*: 101-112.
- Hribal, J. (2011). *Fear of the animal planet: The hidden history of animal resistance*. California: AK Press.
- James, C.L.R. [1938] (2010). *Los jacobinos negros*. La Habana: Casa de las Américas.
- Joy, M. (2013). *Por qué amamos a los perros, nos comemos a los cerdos y nos vestimos con las vacas: una introducción al carnismo*. Madrid: Plaza y Valdés Editores.
- Jessop, B. (2001). *Developments in Marxist Theory*. En Kate Nash & Alan Scott (ed.), USA: The Blackwell Companion to Political Sociology.
- Jessop, B. (1991). The welfare state in the transition from Fordism to post-Fordism. *The politics of flexibility: Restructuring state and industry in Britain, Germany and Scandinavia*, 82-105.

- Marx, C. (1859). Prólogo de la contribución a la crítica de la economía política. *Obras escogidas*, 1, 518.
- Marx, C y Engels, F. (2011). *Manifiesto del Partido Comunista*. México: Centro de Estudios Socialistas Carlos Marx.
- Marx, C. (1844). *Sobre la cuestión judía*. Recuperado desde: <http://archivo.juventudes.org/textos/Karl%20Marx/Sobre%20La%20cuestion%20judia.pdf>.
- Marx, C. (1867). *El Capital, Tomo I*. Recuperado desde: <http://www.ataun.net/bibliotecagratis/Cl%C3%A1sicos%20en%20Espa%C3%B1ol/Karl%20Marx/El%20capital%20I.pdf>
- Marx, C. (1885). *El Capital, Tomo II*. Recuperado desde: [http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2011/el\\_capII.pdf](http://biblio3.url.edu.gt/Libros/2011/el_capII.pdf)
- Navarro, A. (2016). Carnismo y educación especista: redes de significaciones en las representaciones sociales que estructuran el especismo antropocéntrico en Argentina. *Revista Latinoamericana de Estudios Críticos Animales*.
- Nussbaum, M. (2007). *Frontiers of Justice: disability, species membership*. Massachusetts: Harvard University Press.
- Nibert, D. (2002). *Animal rights/human rights: entanglements of oppression and liberation*. Reino Unido: Rowman & Littlefield Publishers, INC.
- Nibert, D. (2003). Humans and other animals: Sociology's moral and intellectual challenge. *International journal of sociology and social policy*, 23(3), 4-25.
- Nibert, D. (2013). *Animal oppression and human violence: Domestration, capitalism, and global conflict*. New York: Columbia University Press.
- Nocella, A, Sorenson, J, Socha, K & Matsuoka, A, eds. (2014). *Defining critical animal studies: An intersectional social justice approach for liberation*. New York: Peter Lang.
- Lang, M, Aráoz, H, M, Ibañez, M, R (2019). Trascender la modernidad capitalista para re-existir. Reflexiones sobre derechos, democracia y bienestar en el contexto de las nuevas derechas. En *¿Cómo se sostiene la vida en América latina? feminismos y re-existencias en tiempos de oscuridad* (pp. 343-386). Gabbert, K, Lang, M. (Eds.), Quito: Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo, Fundación Rosa Luxemburgo, Ediciones Abya-Ayala.

- Laclau, E., & Mouffe, C. (2004). *Hegemonía y estrategia socialista*. USA: Fondo de Cultura Económica.
- Offe, C. (1990). *Contradicciones en el Estado de Bienestar*. Madrid: Alianza Editorial.
- Pelluchon, C. (2018). *Manifiesto animalista*. Barcelona: Penguin Random House Grupo Editorial.
- Poulantzas, N. (1979). *Estado, poder y socialismo*. México: Siglo XXI.
- Ponce, J. J., Proaño, D. (2020). Reflexiones animalistas desde el Sur. En Ponce, J.J, Calle A. (eds.), *Reflexiones animalistas desde el Sur* (pp.16-32). Quito: Editorial Abya-Ayala, Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo. (Artículo/manuscrito entregado para la publicación).
- Ponce, J. J., Proaño, D. (2020). El asunto anti-especista: un desafío para la izquierda. En Ponce, J.J, Calle A. (eds.), *Reflexiones animalistas desde el Sur* (pp.33-48). Quito: Editorial Abya-Ayala, Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo. (Artículo/manuscrito entregado para la publicación).
- Polish, J. (2016). Decolonizing Veganism: On Resisting Vegan Whiteness and Racism. In *Critical Perspectives on Veganism* (pp. 373-391). Palgrave Macmillan, Cham.
- Regan, T. (1999). Poniendo a las personas en su sitio. *Teorema: Revista Internacional de Filosofía*, 17-37.
- Ryder, R. D. (2010). Speciesism again: The original leaflet. *Critical Society*, 2, 1-2.
- Swedberg, R. (2005). The economic sociology of capitalism: An introduction and agenda. *The economic sociology of capitalism*, 3-40.
- Sierra Freire, W. (2010). Teoría crítica ex-céntrica. Valor de uso, modernidad barroca y utopismo. Aproximaciones al pensamiento de Bolívar Echeverría. *Procesos: revista ecuatoriana de historia*. 32, 81-103.
- Singer, P. (2008). *Liberación animal: el clásico definitivo del movimiento animalista*. Barcelona: Taurus.
- Spiegel, M. (1997). *The Dreaded Comparison: Human and Animal Slavery*. New York: Mirror Books
- Torres, B. (2014). *Por encima de su cadáver: La economía política de los derechos animales*. Madrid: ochodoscuatro ediciones.
- Twine, R. (2014). Chapter 11: Ecofeminism and veganism: revisiting the question of universalism. *Ecofeminism: Feminist intersections with other animals and the*

Estado especista: proletarización animal o sustracción de la vida. Reflexiones marxistas sobre la cuestión animal.

Juan José Ponce León



earth. En Adams, C., and Lori G. (eds.), *Ecofeminism: Feminist Intersections with other animals & the earth* (pp.191-209). USA: Bloomsbury Publishing.

Winders, B., & Nibert, D. (2004). Consuming the surplus: Expanding “meat” consumption and animal oppression. *International Journal of Sociology and Social Policy*, 24(9), 76-96.

Wrenn, C. L. (2011). Resisting the globalization of speciesism: Vegan abolitionism as a site for consumer-based social change. *Journal for Critical Animal Studies*, 9(3), 9-27.

Estado especista: proletarización animal o sustracción de la vida. Reflexiones marxistas sobre la cuestión animal.

Juan José Ponce León



REVISTA LATINOAMERICANA de  
ESTUDIOS CRITICOS ANIMALES

### Juan José Ponce León

Psicólogo Clínico por la Universidad San Francisco de Quito, Ecuador. Candidato a Maestro de Investigación en Sociología Política (2018-2020) por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Ecuador. Co-editor y autor del libro *Reflexiones animalistas desde el Sur* (2020) (Editorial Abya Ayala e Instituto de Estudios Ecologistas del Tercer Mundo). Co-fundador y miembro del colectivo anarquista y anti-especista Activistas por la Defensa y Liberación Animal-ADLA. Co-fundador de la Escuela Política y Grupo de Estudio “Café Animal: una tertulia desde la alteridad”. Sus líneas de investigación son: Estudios Críticos Animales, subjetivación política, sociología de las emociones y del cuerpo.